

---

**VISTO:**

La planificación definida por el Área de Estudios Latinoamericanos para la Cátedra Libre Héctor Schmucler, del año lectivo 2021, cuya temática versaba sobre "Las juventudes en los procesos políticos y culturales contemporáneos en América Latina" y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado marco el Centro de Estudios Avanzados (CEA), Facultad de Ciencias Sociales (FCS), Universidad Nacional de Córdoba (UNC), convocó a participar del "Concurso de podcast sonoro Juventudes en movimiento" con el objetivo de visibilizar, interpelar y dar a conocer las experiencias, subjetividades y expectativas juveniles en la encrucijada latinoamericana a través de las voces de sus protagonistas;

Que de acuerdo a las bases del mencionado concurso, se establecieron los siguientes reconocimientos según orden de mérito: el primero recibirá un premio de veinte mil pesos (\$20.000); el segundo un premio de quince mil pesos (\$15.000); el tercero un premio de diez mil pesos (\$10.000); y los diez finalistas obtendrán certificados y sus obras serán publicadas en la página Web de la Cátedra Libre Héctor Schmucler, alojada en el sitio del CEA y en las redes sociales de la FCS-UNC.

Que a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós, en reunión virtual Isabel Naranjo y Ana Carol Solis, integrantes del Área de Estudios Latinoamericanos de este centro de estudios, procedieron a formalizar el cierre de recepción de obras considerando los podcast enviados en el plazo establecido en las bases del concurso [Acta N° 1];

Que a los veintidós días del mes de marzo, siendo las 16:30 horas, en reunión virtual Ana Carol Solis e Isabel Naranjo procedieron a realizar el control de admisibilidad de los podcast recibidos de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso; dejando constancia que de los cinco (5) archivos de audio recibidos en tiempo cuatro (4) reunían las condiciones requeridas mientras que el podcast titulado "Periodistán. Nuevas crónicas" no cumplimentó las pautas establecidas en las mencionadas bases [Acta N° 2];

Que con fecha veintiséis de abril de 2022 el jurado conformado por Beatriz Ammann, Zenaida Garay Reina y Tamara Liponetzky, procedió a la escucha de las cuatro (4) obras recibidas, luego de la evaluación y deliberación correspondiente según los criterios explicitados en las bases del concurso, acuerdan el siguiente orden de mérito: 1). La juventud al poder; 2). Furie. Militancias en pandemia; 3). Voces disruptivas; y 4). Los jóvenes del IPEM 320 [Acta N° 3];

Que en el mismo acto las mencionadas jueces del "Concurso de podcast sonoro Juventudes en movimiento" definen premiar a los primeros tres podcast del orden de mérito, estableciendo al cuarto como finalista según las bases del concurso publicadas;

Que es necesario hacer público los resultados del concurso y proceder a la premiación; por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: aprobar lo actuado y reconocer los resultados del "Concurso de podcast sonoro Juventudes en Movimiento" de acuerdo a lo establecido por las juradas intervinientes.

ARTÍCULO 2: otorgar los premios del concurso, en acuerdo con lo actuado por las juradas intervinientes: primer premio (20.000 [veinte mil] pesos) a "La juventud al poder" de Gabriel Gerbaldo, Camila Sapp y Andrés Gerbaldo; segundo premio (15.000 [quince mil] pesos) a "Furie. Militancias en pandemia" de Casandra Sandoval, Luis Alberto Aguayo Barrios y Christian Gastón García; tercer premio (10.000 [diez mil] pesos) a "Voces disruptivas" de Cecilia Accastello, Florencia Rocío Campos Sosa y Camila Bozzoletti; y finalista a "Los jóvenes del IPEM 320" de Lautaro Marcheti, Iris Oriana García, Milagros Dayana Salinas, Samuel Olmos, Martín Rivero, Pilar Argüello, Mónica Tiberi, Elena Gómez, Juan Diego Maldonado, Juan Diego Raineri y Ana Belén Reinares.

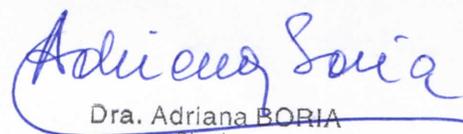
ARTÍCULO 3: encomendar al Área Económico-Financiera del CEA que arbitre los medios para el pago de los premios mencionados en el artículo dos de esta resolución.

ARTÍCULO 4: encomendar al Área de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales que encamine la publicación de los cuatro (4) podcast finalistas en el sitio Web del Centro de Estudios Avanzados, a su vez sean compartidos en las redes sociales de la facultad, y que arbitre las acciones necesarias para la emisión o publicación en el Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5: Protocolícese, comuníquese a las/os interesadas/os y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**RESOLUCIÓN N°: 047/2022**



Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba